



Institución Educativa La Despensa

Sedes: La Despensa –Marco Fidel Suárez

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 2025 de 2020 y en concordancia con la Ley 115 de 1994 Artículo 7 y con el Principio de Corresponsabilidad estipulado en el Artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y en el Artículo 5, numeral 2 de la Ley 1620 de 2013, se establece la presente Acta con el fin de garantizar la participación en las actividades escolares tanto de convivencia y académica así como la asistencia de los Padres, Madres de Familia y Cuidadores a las actividades desarrolladas en el Programa de Escuela de Padres de Familia.

CONSIDERANDO:

1. Que, para fomentar la participación de los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, la Ley 2025 del 23 de Julio de 2020, establece que en todas las Instituciones Educativas en el trabajo que se realiza con Padres de Familia se debe diseñar e incluir el Programa de Escuela de Padres. Y teniendo en cuenta los lineamientos propuestos por el Artículo 4 de la Ley 2025 de 2020, los Padres de Familia al momento de formalizar o de renovar la Matrícula con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA** deberán firmar la Correspondiente **ACTA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR**, con el fin de comprometerse a cumplir con los deberes de los Padres y Madres de Familia y Cuidadores establecidos en el **PEI Y PACTO DE CONVIVENCIA** además de asistir a la diversas actividades que realice la Institución Educativa.
2. Que por la inasistencia a las actividades que realice la Institución con los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en especial a las Escuelas de Padres planeadas por la Institución y el incumplimiento a la presente **ACTA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR**, la Institución Educativa establecerá una Sanción Pedagógica de acuerdo a los parámetros de seguimiento y debido proceso que establezca la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA**, en el PEI, el Manual de Convivencia y demás documentos institucionales.
3. Que El pacto de convivencia de la I. E. La Despensa se soporta en el cumplimiento de los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia, el código de Infancia y Adolescencia, la Ley General de Educación, el decreto 1860, ley 1620 de 2013, decreto 1421 de 2017, ley 2025 de 2020 y el Proyecto Educativo Institucional para lograr el desarrollo integral de nuestros estudiantes dentro de una convivencia armónica mediante el diálogo como estrategia que permite la reflexión en la solución de conflictos y situaciones que afecten la convivencia, es deber del estudiante, padre, madre de familia y/o cuidador; asumir y cumplir las normas del Pacto de convivencia así como colaborar con la presentación personal de sus hijos.
4. El padre de familia asumirá el costo de reposición o reparación sobre daños ocasionados por el estudiante a cualquier de los elementos estipulados en el inventario del aula o fuera del aula como Ventanas, paredes rejas, pupitres, escritorios, computadores, lámparas. Es deber de los padres de familia educar a sus hijos y responder por el adecuado uso de todos los implementos puestos para el desarrollo de los procesos.
5. Que ante cualquier situación de convivencia y /o académico que presente mi acudido asistiré los días jueves en horario de atención a padres de 6:00 am – 6:50 am y/o a citaciones enviadas por los docentes para este día.
6. Es compromiso de los padres de familia vigilar que los estudiantes NO traigan elementos que atenten contra la integridad de ellos mismos, compañeros, docentes, directivos o que expongan la planta física.
7. Aunque el porte y uso del celular no está prohibido dentro del establecimiento educativo, La Institución Educativa NO SE HACE RESPONSABLE DE PERDIDA DE CELULARES, los únicos que deben cuidar sus pertenencias y vivenciar los valores de Respeto, Empatía y Honestidad. Son los mismos estudiantes.
8. Los padres de familia se comprometen y autorizan como representantes legales de los menores, a diligenciar las encuestas y formatos solicitados como parte de las evidencias del proceso escolar y con fines únicamente formativos y pedagógicos, siempre y cuando estos estén de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 del 2012 y demás disposiciones en materia de protección de datos personales.
9. Con la firma de este documento autorizo la utilización de imágenes sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) para uso institucional, de mi hijo(a) o acudido(a) por la Institución Educativa La Despensa

En acuerdo con lo anteriormente expuesto, nosotros _____ y _____, Padre y Madre de Familia y/o Cuidador del o la Estudiante _____ del Grado _____, nos comprometemos de manera corresponsable a cumplir con las normas del Pacto de convivencia, a participar activamente en las actividades para Padres de Familia que realice la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA**, a asistir puntualmente a las Escuelas de Padres programadas y/o citaciones programadas por directivos y docentes. En caso de incumplir con el anterior compromiso acepto de manera voluntaria y consciente el seguimiento que se realice con mi hijo/a y sanción pedagógica que sea establecida por la Institución Educativa.

En constancia de lo anterior firman;

Nombre del Padre de Familia
Nº Identificación:
Teléfono:

Nombre del Acudiente Legalmente Autorizado/ Tutor o quien ejerce la Patria Potestad
Nº Identificación:
Teléfono